

ACTA Evaluación Técnico Financiera

LÍNEA 6: Programas orientados al público infantil preescolar de 3 a 6 años

CONCURSO FONDO CNTV 2026

En Santiago, el 2 de julio de 2026, en calle Mar del Plata 2147, comuna de Providencia, ciudad de Santiago se constituye de manera online la evaluación colectiva de los proyectos de la LÍNEA 6: Programas orientados al público infantil preescolar de 3 a 6 años para llevar a cabo el veredicto final de la Evaluación Técnico Financiera.

I.- ANTECEDENTES.

A través de la Resolución Exenta N°378 de 13 de mayo de 2026, se designó a la comisión de evaluadores de la LÍNEA 6: Programas orientados al público infantil preescolar de 3 a 6 años, la cual es integrada por:

- 1. Camila Francisca Casanova Andrade, cédula de identidad N° 15.318.175-6.
- 2. Cinzia Betancourt Chou, cédula de identidad N° 9.143.932-8.
- 3. Micheell Andrés Toledo Veche, cédula de identidad N° 16.483.541-3.

II.- DE LAS POSTULACIONES:

- a) **Total de postulaciones admisibles:** A través de la Resolución Exenta N°432 del 29 de mayo de 2026 se declararon admisibles 14 proyectos en la LÍNEA 6: Programas orientados al público infantil preescolar de 3 a 6 años, por lo que corresponde realizar la Evaluación Técnico Financiera de aquellos. Los proyectos que serán evaluados corresponden a los siguientes folios:

N°s DE FOLIO						
146482	146259	146307	149991	150206	146157	149167
146555	150904	145980	145347	151266	145822	144400

III. DE LA EVALUACIÓN

Efectuado el análisis pertinente, esta Comisión propone declarar viables e inviables las siguientes postulaciones debidamente individualizadas por Folios:

A) VIABLES:

Nºs DE FOLIO			
146482	146259	146307	149991

B) INVIABLES

Nº DE FOLIO	150206
FACTOR 1	Varias partidas son insuficientes o poco verosímiles. Falta correlación clara con la complejidad de la serie. Ausencias de datos o información debería. (40 pts)
JUSTIFICACIÓN	En el formulario declaras una serie de 12 capítulos de 10 minutos (120 minutos totales), pero en las escaletas adjuntas describes episodios de 5 a 7 minutos. Financiar 120 minutos de pantalla con el presupuesto de 70 minutos vuelve la postulación técnicamente inconsistente. El presupuesto incluye al Productor General (por 10 meses) bajo contrato de Artes y Espectáculos, pero sin un solo peso asignado. Lo mismo ocurre con la Dirección de Arte: se detalla en el formulario narrativo, pero desaparece por completo de la planilla financiera. Mencionas con bombos y platillos a la "Dra. Pío" (la bióloga que interactúa en cámara), pero no está presupuestada ni su remuneración, ni el estudio/croma para grabarla. Además, se presupuestan voces secundarias (¿marionetas?), pero no hay un ítem para la construcción de los personajes físicos. El proyecto promete una experiencia cercana al radioteatro con registros de naturaleza. Sin embargo, no hay presupuesto para sonidista de terreno, ni equipamiento de audio, ni compositor para la música original. Hay esbozos de costos de viaje para registrar paisajes de Chile (camarógrafo y dron), pero las planillas no tienen observaciones. El comité no puede verificar cuántas jornadas, destinos, alojamientos o viáticos reales sostienen ese viaje. Tampoco hay traducción al inglés, costos de idea original ni derechos de autor.
FACTOR 2	Desalineación visible entre lo programado y lo pagado. Tiempos insuficientes o poco creíbles. Faltan correlaciones obvias. (40 pts)
JUSTIFICACIÓN	Presupuestas a los animadores por 10 meses de trabajo, pero en la Gantt el bloque exclusivo de animación dura apenas 6 meses (febrero a julio). Si los animadores van a hacer diseño, layout o rigging en los meses previos, debes explicitarlo en las observaciones; de lo contrario, parece un error de cálculo. La Gantt marca con orgullo 2 meses de grabación de paisajes reales por Chile. Sin embargo, en el presupuesto solo contratas al camarógrafo por 1 mes y al operador de dron por 6 jornadas. Es físicamente imposible sostener un plan de rodaje de dos meses con ese personal. La Gantt omite detallar la intensidad, tipo de jornada y temporalidad de procesos críticos como la composición digital, corrección de color, postproducción de audio, diseño de créditos y la entrega del máster. Declaras que el proyecto incluye Lengua de Señas Chilena (LSCH) e infografías pedagógicas, pero ninguna de las dos actividades aparece como un hito o tarea dentro del cronograma. No se sabe cuándo se graban las señas, cuándo se editan ni cómo dialogan con el montaje final.
FACTOR 3	Tarifas significativamente menores o mayores sin justificación. Indicios de precarización. Falta de referencias formales. (40 pts)
JUSTIFICACIÓN	Al dejar en \$0 o borrar del presupuesto los ítems de storyboard, animatic, lipsync, layout, rigging,

	trazado, pintura de fondos y diseño de infografías, estás asumiendo que los animadores absorberán todo ese trabajo dentro de su mismo sueldo plano. En partidas como la Lengua de Señas o servicios técnicos, no especificas si el monto es por jornada, por capítulo o por el proceso completo. Sin unidad de medida, es imposible contrastar el valor con el mercado.
FACTOR 4	Existen dudas razonables sobre ciertos modos de contratación. Falta especificar la normativa aplicada. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	El operador de dron está presupuestado a honorarios. Sin embargo, al estar sujeto a jornadas de rodaje coordinadas en terreno, horarios del equipo técnico y órdenes directas del director, la ley chilena lo considera una relación laboral bajo subordinación y dependencia. Para subsanar esto, se debe cambiar su glosa a contrato de trabajo por obra o faena, o bien contratar el servicio a través de una empresa externa especializada (B2B) que emita factura, asuma la responsabilidad civil de la operación y presente sus propios seguros de vuelo obligatorios por la DGAC. Al no tener desglosados los costos de cotizaciones, leyes sociales o el costo empresa real de los cargos en planta, el cumplimiento normativo queda en un terreno ambiguo.
FACTOR 5	No existe documentación de respaldo. No se acreditan permisos fundamentales para el proyecto. (20 pts)
JUSTIFICACIÓN	En el formulario declaras que el proyecto cuenta con una coproducción internacional. Sin embargo, adjuntas un contrato entre La Artillería Producciones SpA y Piensa Rápido Films SpA. Ambas son empresas chilenas, domiciliadas en Santiago. No hay nada internacional aquí. El contrato estipula que la titularidad absoluta de los derechos de autor de la obra le corresponderá a Piensa Rápido Films SpA, mientras que la empresa que postula y se obliga ante el CNTV es La Artillería. Esto es un error jurídico fatal: el CNTV exige que la productora postulante mantenga el control y la propiedad patrimonial efectiva de la obra para garantizar su emisión y ejecución. El documento legal dice que la serie tendrá un "formato y duración a definir por las partes". Esto destruye la seriedad de la postulación; no puedes postular un proyecto cerrado de 12 capítulos si tu propio contrato legal dice que la duración aún no está decidida. Piensa Rápido aparece como la encargada de la administración, control financiero y rendición de las cuentas, pero el titular ante el fondo es La Artillería. Esta triangulación genera un desorden administrativo inaceptable. Para rematar, no se adjuntó ninguna carta de autorización de uso para los archivos fotográficos y de video de los paisajes chilenos que pretendes utilizar.
PUNTAJE	41

Nº DE FOLIO	146157
FACTOR 1	Presupuesto sólido con mínimas inconsistencias. La mayoría de las partidas son coherentes con el proyecto, faltando solo menores detalles o justificaciones. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	Se registra la inclusión de recursos para el estudio de grabación de voces, pero no se contemplan montos destinados al pago de los actores de voz, a pesar de declararse la existencia de ocho personajes principales y personajes extras a lo largo de 13 capítulos. Las partidas asociadas a voces, música y postproducción se formulan de manera global, careciendo del detalle necesario para evaluar el alcance real y la suficiencia financiera de las prestaciones. El presupuesto muestra en cero las líneas de gastos operacionales básicos (oficina, impresiones, soporte administrativo), catering e hidratación. Asimismo, se omiten los costos de la idea propia, derechos de autor, el subtítulo al inglés requerido por las bases y el disco duro máster exigido para la entrega final al CNTV. A pesar de contemplar un equipo amplio de animación, no se especifica de forma suficiente en las planillas la disponibilidad o el financiamiento del equipamiento técnico requerido por los profesionales.
FACTOR 2	Gantt bien construido, con pequeñas imprecisiones. Los procesos y sus costos están alineados casi por completo. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	La programación temporal de las voces en la Carta Gantt no diferencia entre las fases de casting y de grabación, vinculándose a un servicio presupuestado de forma global. Las actividades de música, postproducción de video y postproducción de audio se calendarizan con una extensión de varias semanas en el cronograma, pero en el presupuesto aparecen como paquetes externos cerrados, lo que dificulta medir la correlación precisa entre tiempo, alcance y costo. Procesos menores detallados en la Carta Gantt, tales como el diseño de créditos y la entrega de

	máster, carecen de una partida presupuestaria específica asociada, mientras que ciertas asesorías financieras presupuestadas no se reflejan con claridad en la planificación temporal.
FACTOR 3	La mayoría de los valores están dentro del rango esperado. Algunas variaciones justificadas. No se detectan prácticas precarizantes. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	Los montos asignados a la dirección general, producción general, dirección de arte, dirección de animación, guion, storyboard, layout, rigging, montaje y animación se ubican por debajo de las referencias de mercado sugeridas por el tarifario de orientación (SINTECI), considerando la carga laboral de una serie de 91 minutos totales con proyección internacional. Al presentarse las partidas de voces, música y postproducción como montos globales, no es posible verificar si consideran adecuadamente los honorarios por sesión, el pago de derechos, la realización de retakes (re-grabaciones), la mezcla y los entregables finales. Se constata la omisión de costos de operación básica y un valor inusualmente elevado asignado a la garantía de fiel cumplimiento del contrato.
FACTOR 4	Cumplimiento general con mínimas omisiones. Algunas contrataciones requieren aclaración, pero están dentro de la norma. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	Cargos estratégicos que se desarrollan de forma sostenida durante varios meses —como las cuatro co-directoras, el guion, el storyboard, el montaje de animatic, el montaje de layout y el montaje offline— se estructuran bajo la modalidad de prestación de servicios a honorarios. Falta explicitar las condiciones de autonomía profesional y la ausencia de subordinación para validar la pertinencia de este régimen. En las funciones previstas bajo el Código del Trabajo, se requiere una mayor precisión en el desglose de las cotizaciones, seguros, cargas sociales y el costo empresa real reflejado en las planillas.
FACTOR 5	Algunas autorizaciones relevantes están pendientes, pero existe voluntad declarada o respaldo parcial. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	No se incorporaron las cartas de compromiso firmadas por el personal técnico y creativo clave destacado en la presentación y en las biofilmografías, documento necesario para asegurar la participación del equipo individualizado. Se omitió adjuntar el documento oficial de acreditación de aportes propios o de terceros, el cual es indispensable para respaldar los recursos declarados como disponibles dentro de la estructura del presupuesto.
PUNTAJE	77

Nº DE FOLIO	149167
FACTOR 1	El presupuesto refleja perfectamente el tipo de serie (género, duración, complejidad narrativa). Incluye todas las partidas necesarias. No hay vacíos ni sobre costos. Cada rubro dialoga con la propuesta artística. (100pts)
JUSTIFICACIÓN	El presupuesto refleja perfectamente el tipo de serie (género, duración, complejidad narrativa). Incluye todas las partidas necesarias. No hay vacíos ni sobre costos. Cada rubro dialoga con la propuesta artística.
FACTOR 2	Gantt bien construido, con pequeñas imprecisiones. Los procesos y sus costos están alineados casi por completo. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	La Carta Gantt presenta errores de confección visual evidentes, donde la descripción del documento informa una duración de 12 semanas para un proceso, pero en las casillas del calendario se marcan 6 meses completos. La escritura de guiones figura en el cronograma con un plazo de 24 semanas; sin embargo, en el presupuesto se declara bajo "12 meses", añadiendo en las observaciones que cada "mes" equivale en realidad a un capítulo. Esta mezcla de conceptos introduce una confusión innecesaria entre el tiempo efectivo de trabajo y la unidad de pago. A pesar de estar financiadas en la planilla económica, las asesorías pedagógica y de seguridad vial —fundamentales para validar los guiones, animatics (bocetos en video para medir el ritmo) y cortes finales— no fueron incorporadas como hitos dentro de la ruta crítica del cronograma. Se detectan pequeñas diferencias de días y plazos en los cierres de música, diseño de créditos y postproducción por capítulo.

FACTOR 3	Existen varias diferencias respecto a los tarifarios, pero no constituyen precarización grave. Falta detalle en algunos rubros. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	El presupuesto asigna remuneraciones líquidas mensuales de \$600.000 para la Producción Ejecutiva y de \$750.000 para la Producción General y la Jefatura de Producción en Línea, montos deficientes para la carga administrativa y legal de un proyecto de 60 minutos de animación total. Roles clave de la cadena de animación como Ilustradores y Animadores registran un sueldo mensual líquido de \$750.000. Peor aún, los puestos de Storyboard, Animatic, Modelador de Fondos, Render, Armado/Composición Digital y Montajista Offline se fijaron en apenas \$600.000 líquidos mensuales. Se advierte que estos honorarios tan bajos solo serían viables bajo una estrategia de producción que reutilice intensivamente fondos, personajes y estructuras digitales (assets y rigs). Al no incluir una justificación técnica detallada en la postulación que explique cómo se optimizará el flujo de trabajo, las tarifas actuales comprometen la estabilidad del equipo humano. Los fondos destinados al guion, la música original y los servicios externos de postproducción se presentan sumamente comprimidos para la complejidad pedagógica y sonora comprometida.
FACTOR 4	Cumplimiento general con mínimas omisiones. Algunas contrataciones requieren aclaración, pero están dentro de la norma. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	Al extenderse la Producción Ejecutiva durante casi todo el proyecto con tareas de rendición, se requiere precisar su modalidad contractual. Asimismo, falta aclarar la figura jurídica aplicada a los socios de la productora que aparecen bajo el Código del Trabajo o la modalidad de sueldo empresarial. Dado que la serie contempla un servicio de casting y grabación de voces infantiles, la postulación omitió explicitar los protocolos y resguardos normativos especiales que exige la legislación chilena para la participación de niños, niñas o adolescentes en grabaciones profesionales.
FACTOR 5	Algunas autorizaciones relevantes están pendientes, pero existe voluntad declarada o respaldo parcial. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	No se adjuntó la carta de compromiso de aportes propios en la carpeta de antecedentes. Al tratarse de un fondo con cofinanciamiento, la ausencia de este documento firmado compromete directamente la admisibilidad y viabilidad financiera del proyecto.
PUNTAJE	76

Nº DE FOLIO	146555
FACTOR 1	El presupuesto cubre lo esencial, pero hay omisiones o subestimaciones en áreas relevantes. Coherencia general aceptable, pero necesita ajustes. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	En la descripción del proyecto se declara explícitamente que se privilegiará la luz natural disponible para capturar una atmósfera real y que no se utilizará maquillaje ni caracterización para cuidar la expresividad genuina de los niños. Sin embargo, en el presupuesto se incluyeron 40 jornadas de iluminador y arriendo de luces, además de una Maquilladora por 40 jornadas (\$69.000 c/u) y \$200.000 en insumos de maquillaje. Se presupuesta a una animadora por \$4.500.000 mensuales durante 3 meses (Total: \$13.500.000). Sin embargo, su carta de compromiso estipula que su labor cuesta \$16.800.000 y que ella realiza un aporte propio de \$6.000.000, lo que dejaría un saldo real a pagar de \$10.800.000. Las cifras no cuadran. Se presupuestan 6 discos duros y 80 tarjetas de cámara a un valor unitario de \$5.000, un precio inexistente en el mercado tecnológico actual para almacenamiento profesional. No se presupuestó la garantía de fiel cumplimiento exigida por el CNTV, los costos de la idea original, los gastos operacionales mínimos (oficina, impresiones), los costos de casting, el director de actores para los niños, ni el ítem obligatorio de traducción y subtítulo al inglés exigido por las bases. No queda claro en las glosas si el presupuesto está financiando la serie de televisión o la producción paralela de piezas educativas para colegios, mezclando objetivos sin dar explicaciones técnicas.
FACTOR 2	Existen correspondencias generales, pero algunas etapas no están correctamente reflejadas en el presupuesto o viceversa. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	La Carta Gantt asigna solo 1 mes para la "Búsqueda de locaciones y personajes de cada localidad" en la etapa de preproducción. No obstante, en el presupuesto el Investigador Territorial figura contratado por 8 meses. De igual forma, el proceso de diseño pedagógico se calendariza por 3 meses (más 5 de supervisión), pero el Director de Investigación y los dos Asesores Temáticos aparecen

	contratados fijamente por 10 meses. La Carta Gantt incluye hitos críticos de la etapa de cierre —como la búsqueda de colegios, firmas de contratos, ensayos, inscripción INAPI y la tramitación de la garantía bancaria—, pero el presupuesto no les asigna fondos, materiales operativos ni flujos financieros específicos para llevarlos a cabo.
FACTOR 3	La mayoría de los valores están dentro del rango esperado. Algunas variaciones justificadas. No se detectan prácticas precarizantes. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	Los sueldos de cargos esenciales para una producción itinerante de 8 capítulos con niños se encuentran considerablemente por debajo de las recomendaciones de la industria. Esto afecta directamente a la Jefatura de Producción, Asistencia de Dirección, Cámara, Asistencia de Cámara, Iluminación, Sonido, Asistencia de Sonido, Dirección de Arte, Continuidad y Data Manager. Los servicios de postproducción de imagen y sonido se ingresaron como montos globales, sin desglosar la carga de trabajo, las jornadas de edición ni las funciones del equipo técnico, impidiendo evaluar si los pagos se ajustan a la realidad del mercado.
FACTOR 4	Existen dudas razonables sobre ciertos modos de contratación. Falta especificar la normativa aplicada. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	El proyecto planifica 40 jornadas de filmación en terreno con 8 niños y niñas de entre 3 y 6 años de edad, pero omitió presupuestar un Seguro de Rodaje. Tampoco se detallaron los protocolos de seguridad para salidas a locaciones extremas (humedales, salineras), los límites estrictos de sus jornadas infantiles, descansos, ni las condiciones específicas de traslado para los párvulos. En cargos vitales como Dirección y Diseño, la productora dejó el campo contractual en estado "Seleccionar", omitiendo especificar bajo qué régimen legal trabajarán. Roles que implican subordinación, presencialidad y continuidad de trabajo dentro de la obra (Vestuario, Animación, la voz del personaje principal y la Administración de producción) fueron destinados erróneamente a la modalidad de boletas de honorarios sin justificación contractual.
FACTOR 5	Faltan permisos claves para viabilidad (locaciones críticas, derechos autorales, uso de archivo). (40 pts)
JUSTIFICACIÓN	La documentación resulta insuficiente para acreditar plenamente la realización de la serie en los términos propuestos. El proyecto utiliza como figura narrativa central a Barranquín, descrito como el lorito oficial de la Universidad de O'Higgins, pero no se adjunta una autorización institucional clara que permita verificar el uso del personaje, su imagen, nombre, marca, corpóreo o eventual vínculo con la universidad. Esta ausencia es especialmente relevante, ya que Barranquín no aparece como un elemento accesorio, sino como eje estructural de la serie y mediador narrativo de cada capítulo. Asimismo, considerando que la serie se basa en la participación de niños y niñas de 3 a 6 años, jardines infantiles, escuelas, locaciones territoriales, oficios locales y personas de la comunidad, no se observan autorizaciones suficientes de apoderados, establecimientos educacionales, entrevistados, personajes reales, locaciones fundamentales ni derechos de imagen asociados a los niños y participantes. Tampoco se acreditan permisos específicos para espacios claves como salineras, humedales, localidades, talleres u otros territorios que sostienen la propuesta capitular.
PUNTAJE	62

Nº DE FOLIO	150904
FACTOR 1	Presupuesto sólido con mínimas inconsistencias. La mayoría de las partidas son coherentes con el proyecto, faltando solo menores detalles o justificaciones. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	Se identifican las siguientes inconsistencias y falta de justificaciones en el desglose técnico: - No se explicita el criterio para determinar los días de filmación, existiendo una diferencia donde la Dirección de Fotografía registra 12 jornadas mientras que el resto del equipo técnico cuenta con 11. - No se justifica la labor específica del sonidista durante el registro de los videoclips (por ejemplo, si realizará mezclas de referencia en set). Asimismo, las glosas asociadas a las 2 jornadas de exteriores y la semana de realización de vocabulario carecen de suficiente detalle descriptivo. - El costo por desarrollo se encuentra en \$0 (absorbido de forma difusa en investigación, guion y asesoría legal) y se omite el pago por la idea original. Adicionalmente, se requiere aclarar la pertinencia de incorporar costos de material didáctico y desarrollo web dentro de este fondo. - Frente a la ambición declarada de construir ocho universos autónomos con objetos personificados, uso de chroma y escenas en exteriores, las partidas destinadas a refuerzo de arte, utilería, vestuario y asesorías especializadas en LSCh/pedagogía aparecen ajustadas y al límite de la viabilidad operativa.

FACTOR 2	Gantt bien construido, con pequeñas imprecisiones. Los procesos y sus costos están alineados casi por completo. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	El ítem de subtítulo en inglés de los 8 capítulos cuenta con recursos asignados en el presupuesto, pero figura con 0 semanas de ejecución en la Carta Gantt. Una omisión similar ocurre con la validación pedagógica del material didáctico, la cual se describe como un hito relevante pero carece de desarrollo en la línea de tiempo. Los tiempos destinados a la programación web y al diseño de las 8 fichas pedagógicas complementarias se encuentran excesivamente concentrados, comprometiendo la viabilidad de su entrega dada la envergadura declarada. Las observaciones del proyecto respecto a los ensayos coreográficos, la validación de la LSCh y la confección de la escenografía/vestuario sugieren un volumen de trabajo significativamente mayor al que reflejan las semanas totales calendarizadas en el cronograma.
FACTOR 3	Existen varias diferencias respecto a los tarifarios, pero no constituyen precarización grave. Falta detalle en algunos rubros. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	Se evidencian brechas presupuestarias críticas que vulneran los estándares mínimos de valorización del trabajo profesional: - El presupuesto asigna una remuneración líquida mensual de \$500.000 para la Producción General y de \$260.000 para la Asistencia de Producción. Estos montos resultan inviables e insuficientes para sostener una carga laboral extendida durante 9 meses de ejecución para una serie de 8 capítulos. - Las tarifas semanales asignadas a la Dirección de Arte, Escenografía, Utilería y Vestuario se encuentran severamente subestimadas, considerando que la propuesta exige el diseño material de ocho mundos visuales independientes con chroma y objetos caracterizados. - Los honorarios destinados a las asesorías de Lengua de Señas Chilena y Pedagogía son deficientes. Al ser la inclusión y la accesibilidad el núcleo artístico y conceptual de la obra, estos roles no pueden ser tratados como servicios accesorios o subvalorados económicamente.
FACTOR 4	Cumplimiento general con mínimas omisiones. Algunas contrataciones requieren aclaración, pero están dentro de la norma. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	Roles de permanencia sostenida en el tiempo y de alta presencialidad —como la Asistencia de Producción, Dirección de Arte, Utilería, Vestuario y las asesorías de LSCh/Pedagogía— han sido ingresados bajo modalidades que requieren ser respaldadas con estricta rigurosidad legal. Para descartar contingencias laborales, la productora debe asegurar que los servicios contratados a honorarios correspondan efectivamente a prestaciones autónomas por entregables o jornadas específicas independientes, y no a funciones bajo régimen de subordinación, cumplimiento de horarios o instrucciones directas continuas.
FACTOR 5	Faltan permisos claves para viabilidad (locaciones críticas, derechos autorales, uso de archivo). (40 pts)
JUSTIFICACIÓN	Al estructurarse la serie en base al cancionero del grupo Mazapán, dichas piezas musicales representan el componente esencial, fundacional e insustituible de los 8 capítulos. - La carpeta de antecedentes no presenta una autorización expresa, convenio o licencia firmada por las titulares del grupo Mazapán que faculte a la productora para la adaptación de las obras, su interpretación en Lengua de Señas Chilena, la sincronización audiovisual, la comunicación pública y su posterior emisión televisiva. - El informe legal acompañado que invoca una excepción en la Ley de Propiedad Intelectual para el beneficio de personas con discapacidad constituye un elemento argumentativo valioso, pero no reemplaza en ningún caso la autorización explícita de las creadoras, menos aún en un proyecto financiado con recursos públicos del Estado y destinado a la radiodifusión masiva. La falta de formalización de este apoyo y de la cadena de derechos invalida la viabilidad legal de la propuesta.
PUNTAJE	69

Nº DE FOLIO	145980
FACTOR 1	Varias partidas son insuficientes o poco verosímiles. Falta correlación clara con la complejidad de la serie. Ausencias de datos o información debería. (40 pts)
JUSTIFICACIÓN	La productora dejó vacías las casillas de "Unidad" en varios ítems críticos, obligando a adivinar las jornadas o meses cruzando datos con la Carta Gantt. En un proyecto de animación, resulta insólito que no se presupueste ningún equipo computacional, licencias de software, servidores ni discos duros para el almacenamiento. Además, se contrata a un profesional por dos meses para el casting de voces, pero no se asignaron fondos para el arriendo de un estudio de grabación donde realizar dicho casting. El presupuesto omitió por completo el transporte, el catering, el arriendo de oficina y los materiales administrativos. Aunque la animación se trabaje de forma digital, una serie requiere un flujo logístico para reuniones de equipo, grabaciones de voces y coordinación general. No valorizar esto traslada los costos directamente al bolsillo de los trabajadores. No se presupuestó a ningún diseñador encargado de la intro y los créditos de la serie. Tampoco se incluyó la asesoría pedagógica o psicológica, fundamental para un contenido infantil. Tampoco se presupuestó el ítem obligatorio de la garantía de fiel cumplimiento exigida por el CNTV.
FACTOR 2	Existen correspondencias generales, pero algunas etapas no están correctamente reflejadas en el presupuesto o viceversa. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	El Director de Animación aparece contratado por solo 6 meses en el presupuesto, mientras que la Carta Gantt declara de forma explícita que el proceso de animación dura 8 meses. Esto deja la producción acéfala durante dos meses críticos. La Carta Gantt calendariza un mes entero para la "Corrección de Color", pero el presupuesto tiene \$0 asignados a esta función. Lo mismo ocurre con la mezcla, la masterización, el diseño de créditos y el control de calidad: están en la Gantt pero no se financian en las planillas. El doblaje, la traducción y el subtítulo al inglés cuentan con montos asignados en el presupuesto, pero registran 0 semanas de trabajo en la Carta Gantt, careciendo de una ubicación cronológica real dentro de la ruta de producción.
FACTOR 3	Existen varias diferencias respecto a los tarifarios, pero no constituyen precarización grave. Falta detalle en algunos rubros. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	Los montos asignados a cargos de alta responsabilidad y continuidad extrema —como la Producción Ejecutiva, Producción General, Dirección de Arte, Dirección Musical, Dirección de Animación, Animadores, Clean-up y Composición Digital— se ubican un 50% por debajo de las referencias del mercado sugeridas por SINTECI. El monto destinado a la inscripción ante INAPI está severamente subestimado para un proyecto con potencial de circulación internacional. Al no contemplar el pago de derechos de autor por las adaptaciones musicales, se invisibiliza el valor del trabajo creativo.
FACTOR 4	Existen dudas razonables sobre ciertos modos de contratación. Falta especificar la normativa aplicada. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	La productora dejó la columna "Tipo de Contrato" en estado "Seleccionar" para casi todo el equipo (Dirección, Producción, Arte, Animación). Aunque intentaron enmendarlo escribiendo aclaraciones en la casilla de observaciones, el error formal persiste. En las notas se informa una modalidad de "Contrato de honorarios" pero aplicando los porcentajes de retención y leyes de la "Ley de Artes y Espectáculos" (Ley 19.889), generando una nebulosa legal sobre qué régimen previsional rige al equipo. Para el rol de la voz del personaje secundario se ingresó un "Contrato de Trabajo (24%)" por un mes, pero en la glosa se escribió en paralelo: "No trabaja bajo supervisión ni dependencia". Esto es una aberración jurídica, ya que la subordinación y dependencia es el elemento legal que define y da origen a un contrato de trabajo. Si no existe, no puede declararse bajo ese régimen.
FACTOR 5	Documentación casi completa, con una o dos piezas faltantes no esenciales para la admisibilidad. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	Se acompaña una autorización del autor original, Andrés Subercaseaux, otorgando los derechos a la productora para transformar la obra "Petu & Max" en una serie de TV. Sin embargo, el permiso se otorgó por un periodo de solo 3 años. Este plazo es extremadamente estrecho y riesgoso, considerando los tiempos reales que toma la producción, la entrega, las ventanas de emisión de CNTV y la posterior distribución internacional.
PUNTAJE	59

Nº DE FOLIO	145347
FACTOR 1	Varias partidas son insuficientes o poco verosímiles. Falta correlación clara con la complejidad de la serie. Ausencias de datos o información debería. (40 pts)
JUSTIFICACIÓN	Se pretende registrar 12 capítulos completos en apenas 8 jornadas de grabación, un promedio totalmente utópico e injustificado para el trabajo con títeres y escenarios reales. La planilla financia el arriendo de un monitor de campo, equipos de iluminación y un generador eléctrico, pero no presupuesta a las personas que los operarán (se omiten los roles de asistencia de dirección, asistencia de cámara e iluminador/gaffer). Peor aún, se eliminó por completo el área de producción general, el sonido directo (no hay sonidista en terreno, microfonía ni mixer) y la postproducción de audio y mezcla. El proyecto declara rodajes en locaciones rurales y patrimoniales para un equipo de al menos 8 personas, asignando recursos para bencina, pero registra \$0 en arriendo de vehículos y \$0 en catering/alimentación. Al ser una serie con foco médico, resulta crítico que no se presupuesten asesores de salud para validar los contenidos pedagógicos. Tampoco se financia un estudio para la grabación de voces en off, el desarrollo del logo, la presentación del proyecto ni el sueldo de los titiriteros (cuya aparición en la línea de "voces" es ambigua y confusa). El presupuesto prioriza el gasto en equipamiento técnico por sobre el capital humano, generando un descalce ético. Además, la planilla presenta inconsistencias internas insubsanables entre el total bruto, el monto neto solicitado al CNTV y los aportes propios declarados.
FACTOR 2	Existen correspondencias generales, pero algunas etapas no están correctamente reflejadas en el presupuesto o viceversa. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	La postulación digital arrastra un error de formulación temporal crítico, donde varias etapas y actividades clave se programan para comenzar en el año 2027 y terminar en el 2026, rompiendo cualquier lógica cronológica. La Carta Gantt detalla procesos obligatorios que el presupuesto deja completamente desamparados o con fondos insuficientes, tales como la gestión de permisos, la logística en terreno, el desarrollo de guiones, la corrección de color, la postproducción de sonido y la masterización final. No existe sincronía fina entre ambos documentos: las jornadas calendarizadas en la Gantt para el trabajo de voces, la composición musical, el transporte y la asistencia de producción no coinciden con las unidades de pago ni los días descritos en la planilla económica.
FACTOR 3	Tarifas significativamente menores o mayores sin justificación. Indicios de precarización. Falta de referencias formales. (40 pts)
JUSTIFICACIÓN	La propuesta fija un honorario para la Dirección General de apenas \$250.000 mensuales, una cifra fuera de todo marco legal y profesional para una serie de esta envergadura. Asimismo, se asigna un pago único de \$100.000 brutos por capítulo para el Músico, obligándolo a componer, grabar y entregar bandas sonoras completas por un valor ínfimo. Las tarifas para el camarógrafo, guionista, montajista, postproductor y asistencia de producción se ubican dramáticamente por debajo de los valores mínimos de mercado y de los tarifarios sectoriales regulados (como el referente SINTECI). El proyecto adjunta con orgullo el currículum del Productor en la postulación escrita, pero este rol desaparece por completo del presupuesto y de la Carta Gantt. Esto implica que el trabajo de producción general se planificó bajo un régimen de gratuidad estructural o sobrecarga de funciones para el resto del equipo.
FACTOR 4	Varias funciones que exigen contrato aparecen como honorarios o sin previsión. Falta considerar seguros. (40 pts)
JUSTIFICACIÓN	La totalidad de la planilla se estructuró bajo la modalidad de prestación de servicios civiles (boletas de honorarios). El proyecto ignora la obligatoriedad del Código del Trabajo y el régimen de la Ley de Artes y Espectáculos (Ley 19.889) para plazas que involucran continuidad, cumplimiento de jornadas, coordinación directa y subordinación obvia (Dirección, Cámara, Asistencia de Producción y Voces). Al no contemplar contratos laborales, el presupuesto no provisiona fondos para el pago de cotizaciones previsionales, salud, AFP, retenciones de impuestos ni vacaciones proporcionales. Tratándose de un rodaje itinerante en zonas rurales, la postulación cometió la falta grave de no presupuestar seguros de accidentes, planes de prevención de riesgos ni coberturas de seguridad para proteger la integridad física de los técnicos y los manipuladores de los títeres.
FACTOR 5	No existe documentación de respaldo. No se acreditan permisos fundamentales para el proyecto. (20 pts)

JUSTIFICACIÓN	A pesar de que el relato se sostiene en la salud comunitaria y visitas a sectores específicos, no se acompaña ni una sola carta de apoyo, convenio o permiso que garantice el acceso a instituciones de salud, consultorios, espacios comunitarios o locaciones reales en las comunas rurales mencionadas. La postulación omitió los documentos que validen el origen de los aportes propios o de terceros, y tampoco integró las cartas de compromiso firmadas por los entrevistados, los personajes principales ni el equipo técnico básico. La justificación escrita de la productora asegurando que estos respaldos "no aplicaban para este proyecto" fue rechazada de forma unánime por el comité.
PUNTAJE	41

Nº DE FOLIO	151266
FACTOR 1	El presupuesto cubre lo esencial, pero hay omisiones o subestimaciones en áreas relevantes. Coherencia general aceptable, pero necesita ajustes. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	En el ítem de idea original, metodología y marco teórico se declara un costo de \$28.500.000, pero en la casilla de aportes de terceros se ingresaron \$32.500.000. Este descuadre de \$4.000.000 altera el balance total del proyecto. Además, no se financió el costo de la idea propia. El presupuesto cae en una ineficiencia severa al pagar 35 veces el arriendo de un monitor de campo, accesorios de cámara y luces. El gasto total de estos arriendos duplica el valor de comprar los equipos como inversión propia del proyecto. Se asignan \$15.000.000 para construcción de escenografía (que ya declara incluir mano de obra). Sin embargo, en paralelo se pagan \$5.500.000 por un tramoya/utilero sin especificar sus tareas, más \$5.200.000 en materiales de escenografía y \$2.600.000 en ambientación. Las glosas se superponen y carecen de claridad. El servicio de montaje offline presupuesta 14 cápsulas, contradiciendo los 13 capítulos oficiales de la serie. Asimismo, la línea 74 paga la locución de 3 personajes, pero la línea 75 (postproducción de audio) vuelve a cobrar la grabación de voces, sugiriendo una duplicidad de costos. Se presupuesta un "Máster para CNTV" a un valor insólito de \$250.000 por capítulo, lo que equivale a comprar 13 discos duros independientes para el fondo. El comité infiere que se intentó absorber el costo del proceso online y la exportación en este ítem por falta de una línea dedicada. Justo abajo, reaparece otra línea de "Master para canal emisor" a \$60.000 por episodio que vuelve a duplicar el concepto de "creación". La línea 94 detalla que viajan 2 personas, pero el sistema solo calcula el viático de una. Además, se arrienda un vehículo por 1 mes completo para el registro documental, pero la glosa indica que el viaje dura solo 17 jornadas. La serie exige un despliegue masivo de imágenes reales (fauna, naturaleza, deportes). Las jornadas de rodaje en terreno son insuficientes para cubrir este volumen, y no se presupuestó ni un peso para la compra de material de archivo, licencias o bancos de imágenes. Tampoco hay financiamiento para el recurso narrativo animado "Mano Amiga".
FACTOR 2	Gantt bien construido, con pequeñas imprecisiones. Los procesos y sus costos están alineados casi por completo. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	Actividades explícitas del cronograma como la "Búsqueda de locaciones para imágenes documentales y set" y el "Casting de Conductores Sordos" no tienen un correlato financiero directo en las planillas. Los tiempos asignados al montaje offline y la edición técnica de los glosarios pedagógicos no coinciden matemáticamente con el número de capítulos declarados en el presupuesto.
FACTOR 3	La mayoría de los valores están dentro del rango esperado. Algunas variaciones justificadas. No se detectan prácticas precarizantes. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	Al contrastar con el Tarifario SINTECI 2026, se evidencian honorarios deprimidos en los roles de Producción Ejecutiva, Asistencia de Producción, Dirección de Fotografía/Cámara, Dirección de Arte, Continuidad, Vestuario, Maquillaje, Soporte Técnico y Data Manager. Cargos críticos para la pertinencia cultural de la serie —como la adaptación de guiones a la LSCh, la validación lingüística, el desarrollo del Vernáculo Visual y la interpretación de señas— presentan montos significativamente bajos. Al ser el corazón comunicacional del proyecto, estas funciones no pueden tratarse como apoyos secundarios.
FACTOR 4	Existen dudas razonables sobre ciertos modos de contratación. Falta especificar la normativa aplicada. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	La productora ingresó la duración de varios contratos bajo la unidad global de "Proyecto" en lugar de desglosarla en meses o semanas. Esto vuelve opaco el flujo de caja e impide determinar si el monto

	final respeta las jornadas legales de trabajo. Los asesores de LSCh, adaptadores de guion e intérpretes trabajarán de forma sostenida por semanas junto al director y los actores en el set. Al estar bajo boletas de honorarios, la postulación debió aclarar explícitamente que gozarán de total autonomía técnica, puesto que la continuidad de sus funciones apunta a una relación de subordinación que exigiría contrato de Artes y Espectáculos.
FACTOR 5	Documentación casi completa, con una o dos piezas faltantes no esenciales para la admisibilidad. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	Dado que el presupuesto no financia el viaje para registrar toda la fauna, el clima y los deportes descritos, la serie se verá obligada a usar material de terceros. La postulación no aclara si usará bancos de imágenes ni acompaña las cotizaciones o preacuerdos de licencias correspondientes.
PUNTAJE	72

Nº DE FOLIO	145822
FACTOR 1	El presupuesto cubre lo esencial, pero hay omisiones o subestimaciones en áreas relevantes. Coherencia general aceptable, pero necesita ajustes. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	El presupuesto cubre los mínimos esenciales para activar el proyecto, pero se vuelve vulnerable al omitir fases completas de la postproducción y duplicar de forma ambigua las glosas de audio: Se registra una línea de "Servicio de doblaje de voces originales" por \$5.000.000 y, posteriormente, un ítem de "Postproducción de audio" por \$9.000.000 que vuelve a incluir la grabación de voces y estudio. Falta claridad técnica: el comité no puede determinar si se trata de un ítem para casting, grabación de canciones o un error de duplicación de costos. El presupuesto carece por completo de las partidas destinadas a Corrección de color, texturas, efectos visuales (VFX), procesos de edición offline, online y creación de másters. No financiar la finalización visual de una serie animada de 140 minutos es un error crítico de diseño técnico. La propuesta declara una fuerte proyección internacional y desarrollo multiplataforma, incluyendo traducción y subtítulo al inglés. Sin embargo, no se presupuestó un doblaje competitivo a dicho idioma, lo que debilita la viabilidad de su estrategia de internacionalización. Finalmente, se omitió el pago de la idea original.
FACTOR 2	Gantt bien construido, con pequeñas imprecisiones. Los procesos y sus costos están alineados casi por completo. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	Para el equipo de Animación 2D Cut-out, el presupuesto financia a 8 personas, mientras que la Carta Gantt solo identifica a 6 profesionales en sus bloques temporales. En el ítem de Rigging, el presupuesto contempla un profesional por 3 meses, pero la Gantt marca visualmente a 1 persona por 2 meses, a pesar de escribir textualmente "3 meses" en la descripción. El cronograma detalla exhaustivamente las etapas de "Post. Video / Corrección de Color (servicio externo por capítulo)" y "Masterización, exportación y delivery", pero ninguna de estas dos actividades tiene un correlato financiero en las planillas. A esto se suma que, según el cruce temporal, el montajista deja de trabajar dos semanas antes del cierre real del proyecto.
FACTOR 3	Existen varias diferencias respecto a los tarifarios, pero no constituyen precarización grave. Falta detalle en algunos rubros. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	Prácticamente todo el bloque operativo especializado —Animadores, Diseñadores, Rigger, Clean-up y Composición Digital/Montaje— fue valorizado en torno a un monto plano de \$1.000.000 mensuales. Esta tarifa resulta severamente baja para profesionales que sostendrán el desarrollo técnico de 140 minutos de animación durante varios meses. Roles estructurales como la Dirección de Animación, Dirección de Arte, Producción Ejecutiva, Producción General y Producción en Línea presentan montos mensuales acotados frente a la carga laboral comprometida. La relación de costos para el storyboard, animatic, voces originales, postproducción sonora y composición musical se encuentra subdimensionada considerando que el canto y la identidad musical se declaran como el corazón de la serie.
FACTOR 4	Cumplimiento general con mínimas omisiones. Algunas contrataciones requieren aclaración, pero están dentro de la norma. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	Para el 60% del personal, la productora seleccionó la casilla de "Contrato de Código del Trabajo", pero en las glosas descriptivas aplicó un costo de retención del 34%, porcentaje que corresponde

	exclusivamente a los contratos de la Ley de Artes y Espectáculos (Ley 19.889). Roles de larga duración y alta presencialidad (Guionistas, Storyboard, Dirección de Voces) se mantienen bajo la modalidad de honorarios. Se exige aclarar contractualmente que operarán de manera autónoma y por entregables para evitar riesgos de subordinación encubierta. Asimismo, se debe verificar que los proveedores externos de audio resguarden los derechos laborales de los actores de voz.
FACTOR 5	Documentación casi completa, con una o dos piezas faltantes no esenciales para la admisibilidad. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	Se omitió adjuntar las cartas de compromiso firmadas por los asesores y consultores estratégicos que se mencionan en la propuesta. Al declararse como una franquicia musical, multiplataforma y con potencial transmedia, la carpeta no detalla cómo se formalizará la cadena de derechos (Chain of Title) a futuro respecto de las composiciones musicales, las letras, las interpretaciones vocales, el diseño de personajes y las explotaciones comerciales derivadas de la propiedad intelectual.
PUNTAJE	71

Nº DE FOLIO	144400
FACTOR 1	El presupuesto cubre lo esencial, pero hay omisiones o subestimaciones en áreas relevantes. Coherencia general aceptable, pero necesita ajustes. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	Se detecta una discrepancia en los antecedentes del proyecto, donde se menciona la realización de 21 capítulos en unas secciones y 26 capítulos de 7 minutos en otras, afectando el cálculo del costo real por minuto. La asignación de solo cinco animadores durante un periodo de 10 meses resulta insuficiente para producir el volumen total de minutos declarados. Esta sobrecarga se acentúa al delegar el proceso de rigging al mismo equipo de diseñadores dentro del mismo plazo. No se incorporan los costos asociados al desarrollo del proyecto ni al pago de la idea original, limitando el financiamiento solo a la producción ejecutiva y el diseño de piezas secundarias (como afiches). Se registra un monto inusualmente elevado y fuera de los parámetros de mercado en la línea de garantía de fiel cumplimiento, fijada en \$35.000.000.
FACTOR 2	Gantt bien construido, con pequeñas imprecisiones. Los procesos y sus costos están alineados casi por completo. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	La Carta Gantt establece un proceso total de producción de 20 meses, con un cierre definitivo de actividades en dicho periodo. Sin embargo, los roles de producción ejecutiva, dirección, producción de línea, asesoría legal, contabilidad y arriendo de oficina aparecen presupuestados por 21 meses. Se solicita el financiamiento de licencias de software por 21 meses, a pesar de que el cronograma indica que la etapa de diseño comienza al tercer mes y todas las operaciones técnicas concluyen en el mes 20. Procesos declarados en el flujo del cronograma —como el rigging de personajes, layout, diseño de props, control de calidad, diseño sonoro/música referencial y subtítulo de accesibilidad en español— figuran con valor cero o no se encuentran claramente identificados en las planillas del presupuesto. Varias partidas presupuestarias carecen de la indicación de su unidad de medida, dificultando el control técnico del gasto.
FACTOR 3	Tarifas significativamente menores o mayores sin justificación. Indicios de precarización. Falta de referencias formales. (40 pts)
JUSTIFICACIÓN	Se constatan honorarios distantes de los promedios de la industria y del tarifario referencial (SINTECI), destacando la asignación de \$97.000 bruto por guion de 7 minutos y \$81.200 por las etapas de storyboard y animatic. Los roles de diseño e ilustración registran un valor de \$222.500 bruto semanales. Asimismo, las funciones de armado, composición digital, montaje offline, postproducción de video online y postproducción de audio/SFX se fijan en \$266.700 bruto semanales, montos estrechos frente a la complejidad del universo sensorial que la propuesta declara. En contraste con el bloque técnico, las líneas destinadas a actores y música se estructuran por capítulo y no por jornada laboral, resultando en valores inusualmente altos. En el ítem de composición musical (\$243.600 por episodio), falta especificar si el costo cubre una pieza única o un desarrollo musical

	diferenciado para cada entrega.
FACTOR 4	Cumplimiento general con mínimas omisiones. Algunas contrataciones requieren aclaración, pero están dentro de la norma. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	Roles continuos e integrados al flujo diario de la serie —como guion, storyboard, animatic, asesorías y diseño gráfico— se plantean bajo la modalidad de honorarios por unidad de trabajo. Se requiere una delimitación más precisa de la autonomía de estas funciones para evitar la presunción de relaciones de dependencia encubierta. Se observa una ausencia de detalles respecto a las jornadas de trabajo, la inclusión de seguros obligatorios y las condiciones de resguardo para el equipo técnico que participa de manera sostenida en la producción.
FACTOR 5	Documentación casi completa, con una o dos piezas faltantes no esenciales para la admisibilidad. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	El presupuesto declara un porcentaje sustancial de recursos bajo la modalidad de aportes propios o internos. No obstante, se omitió adjuntar el documento oficial o la carta de respaldo que certifique la disponibilidad y el origen real de dichos fondos, lo que resta trazabilidad y solidez al modelo de financiamiento presentado.
PUNTAJE	66

Camila Francisca Casanova Andrade

C.I. N° 15.318.175-6

Evaluador

Cinzia Betancourt Chou

C.I. N° 9.143.932-8

Evaluador

Micheell Andrés Toledo Veche

C.I. N° 16.483.541-3

Evaluador

A) FOLIOS VIABLES

Nº DE FOLIO	146482
FACTOR 1	80
JUSTIFICACIÓN	El presupuesto muestra "duplicidades" de tiempos y una evidente subestimación de la complejidad artística de la serie: En las observaciones se informa que la guionista trabajará 26 semanas escribiendo y luego pasará a ser co-directora. Sin embargo, en la línea de co-dirección se le presupuestaron 18 meses completos (la duración total del proyecto). Deben restarse los meses donde ejerce exclusivamente como guionista para evitar un sobrecosto injustificado. La planilla lo financia por 16 meses, pero la glosa de observaciones declara explícitamente 15 meses de trabajo. La serie propone un entorno que cambia visualmente en cada capítulo según las emociones. Frente a este nivel de variación, las partidas de layout (diseño de planos), rigging (articulación digital de personajes), trazado de personajes secundarios y props (objetos) se visualizan sumamente ajustadas para los 143 minutos totales de animación. Faltan argumentos técnicos que expliquen por qué se necesitan exactamente 20 jornadas de arriendo de estudio para grabar voces. Además, no se incorporó el costo de la idea original y se presupuestó la traducción al inglés para solo 1 capítulo, contradiciendo la proyección internacional declarada. Glosas como "equipos/servicios post video" y "audio" son demasiado amplias y dificultan evaluar si cubren la ambiciosa propuesta sonora de la serie.
FACTOR 2	80
JUSTIFICACIÓN	El presupuesto paga 20 jornadas de arriendo de estudio, pero la Carta Gantt solo planifica 13 jornadas de grabación. Para la pintura y texturizado de fondos se presupuestan 26 semanas, pero la Gantt añade 2 semanas extra de correcciones que no figuran financiadas. Asimismo, la Gantt desglosa el diseño de fondos y props como procesos largos y diferenciados, pero el presupuesto los agrupa de forma muy compacta. Se presupuestaron solo 26 jornadas de layout (2 días por capítulo), lo cual es poquísimo para una serie de 11 minutos por episodio con fondos de alta complejidad emocional. Las "correcciones finales" aparecen en la Gantt, pero no tienen una línea de dinero asignada en el presupuesto (quedando en el aire si las absorben los imprevistos o la postproducción). Se detectó la carga de una hoja presupuestaria duplicada en la plataforma, lo que entorpece la revisión definitiva.
FACTOR 3	80
JUSTIFICACIÓN	Los roles de Producción Ejecutiva, Dirección General, Dirección de Arte y Asistencia de Dirección presentan sueldos mensuales considerablemente menores a los rangos estándar de la industria. El área operativa está muy castigada económicamente. Pagar \$100.000 líquidos semanales por el trazado y rigging de secundarios/props, o \$90.000 líquidos semanales por el layout, pone en riesgo la estabilidad del equipo humano ante la enorme carga de trabajo. Los contratos de los animadores muestran montos bajos y la postulación no aclara si corresponden a jornadas completas o medias jornadas (lo que podría justificar técnicamente el valor). Los montos para la escritura lírica, maquetas y música original se perciben acotados para una serie que promete canciones y leitmotivs (motivos musicales) específicos por cada episodio.
FACTOR 4	80
JUSTIFICACIÓN	Es necesario detallar explícitamente en las observaciones que los montos brutos de los contratos bajo el Código del Trabajo ya incluyen las cotizaciones previsionales, de salud, seguros obligatorios y las vacaciones proporcionales. Se debe especificar que los roles bajo honorarios (guion, asesorías, música) trabajarán por productos/entregables y gozarán de total autonomía, sin estar sujetos a cumplimiento de jornadas,

	control de asistencia o subordinación directa.
FACTOR 5	100
JUSTIFICACIÓN	Se entregan todas las cesiones, permisos, autorizaciones y cartas compromiso necesarias. Todo está formalizado y vigente.
PUNTAJE	83

Nº DE FOLIO	146259
FACTOR 1	80
JUSTIFICACIÓN	Llama la atención que en un proyecto de larga duración, nadie del equipo principal trabaja los meses completos. La Dirección y la Producción Ejecutiva solo figuran por 10 meses, y la Producción General por 16. Esto obligará a la producción ejecutiva a absorber de golpe toda la carga administrativa y de rendición en el tramo final. Los montos asignados a la animación final, clean-up (limpieza de líneas), layout (diseño de planos) y composición digital están al límite de lo viable para una serie de 16 capítulos que propone una estética de videojuego interactivo. Tampoco se incorporó el costo de la idea original.
FACTOR 2	80
JUSTIFICACIÓN	Se observan algunas actividades calendarizadas que no siempre aparecen con una partida directa o suficientemente diferenciada en el presupuesto, tales como media management, workflow híbrido, créditos, subtítulos, entregables, QC, revisión CNTV, respaldo final y rendición. Estas funciones podrían entenderse absorbidas por el equipo de producción, postproducción o por aportes propios, pero sería deseable que esa relación quedara más claramente explicitada. Asimismo, la planificación de animación y composición digital resulta coherente en términos generales, aunque ajustada para una serie de 16 capítulos con una propuesta híbrida de alta exigencia visual.
FACTOR 3	80
JUSTIFICACIÓN	Al contrastar las remuneraciones con el Tarifario SINTECI, se evidencian brechas profundas en la Producción General y la Dirección de Arte. El caso más crítico es el de la Vestuarista, con un sueldo líquido mensual de apenas \$520.000, una tarifa deficiente para una serie infantil cuya identidad visual depende por completo de la caracterización de los personajes. El presupuesto no transparenta la reutilización de elementos (assets o fondos). Al exigir 16 capítulos híbridos animados con lógica visual compleja, las bajas tarifas en las áreas de animación base, composición y gráficas amenazan con sobrecargar al equipo humano.
FACTOR 4	80
JUSTIFICACIÓN	Existe una observación relevante vinculada al trabajo con la protagonista infantil. El presupuesto considera 20 jornadas para Rayito, pero no explicita los resguardos laborales y sociales específicos que debieran acompañar la contratación de una niña, niño o adolescente en una producción audiovisual. Dado que se trata de una serie preescolar con una protagonista infantil, sería necesario precisar autorizaciones, acompañamiento de adulto responsable, condiciones de jornada, descanso, traslado, alimentación, seguridad y adecuación del trabajo al interés superior de la niña o adolescente intérprete. Esta observación no invalida la coherencia general del presupuesto, ya que las modalidades contractuales principales se encuentran correctamente diferenciadas y no se advierte una utilización generalizada de honorarios para funciones que requieren subordinación o dependencia. Sin embargo, la falta de explicitación de los resguardos asociados al trabajo infantil impide considerar este ítem como plenamente resuelto.
FACTOR 5	100
JUSTIFICACIÓN	Se entregan todas las cesiones, permisos, autorizaciones y cartas compromiso necesarias. Todo está formalizado y vigente.

PUNTAJE	83
----------------	----

Nº DE FOLIO	146307
FACTOR 1	80
JUSTIFICACIÓN	En la propuesta audiovisual se menciona que la serie ya cuenta con un tema central original compuesto. Sin embargo, en el presupuesto se vuelve a incluir una partida para la composición de música original. El comité advierte una inconsistencia: o se está duplicando el costo, o se omitió el presupuesto específico de la canción principal. No se incorporó el valor de la idea original en las planillas. Además, se cuestiona si la figura de un Community Manager es realmente atingente o prioritaria para la etapa de producción financiada por este fondo. Una parte muy importante de los recursos técnicos y fases críticas se declaró como "aporte propio". Esto significa que la ejecución dependerá al 100% de que tengas esos equipos y softwares disponibles de inmediato; de lo contrario, la ambición visual del proyecto podría desfinanciarte.
FACTOR 2	80
JUSTIFICACIÓN	Al no especificar las fechas exactas en la Gantt, se vuelve difícil calcular el impacto de los impuestos por año (retenciones u otros cambios tributarios de un periodo a otro). La revisión final de los guiones se extiende en el calendario más allá del tiempo contratado para el guionista. ¿Quién absorberá ese trabajo extra? La Gantt separa correctamente las etapas de iluminación y render para personajes y fondos. No obstante, en el presupuesto estos procesos aparecen concentrados en un equipo muy reducido. Si las islas y universos de la serie resultan ser más complejos de lo previsto, se corre el riesgo de saturar y retrasar al equipo técnico.
FACTOR 3	80
JUSTIFICACIÓN	Brechas salariales en cargos clave: Productor Ejecutivo: Presupuestado en \$1.8M bruto, mientras que SINTECI actual sitúa a un Productor General en \$3.0M líquidos. Director: Asignado a \$1.8M (incluyendo costo empresa), quedando por debajo de lo que hoy se sugiere para un Asistente de Dirección (\$3.0M). Director de Arte: Presupuestado en \$1.4M bruto frente a los \$3.3M líquidos sugeridos por el mercado actual. El presupuesto es profesional, pero los montos mensuales para roles de alta responsabilidad (postproducción sonora, diseño gráfico, supervisión técnica) son bastante ajustados para la enorme carga laboral que significan 91 minutos de animación 3D.
FACTOR 4	80
JUSTIFICACIÓN	Se observa una utilización razonable de honorarios en funciones de asesoría, servicios profesionales especializados o entregables autónomos, tales como asesoría legal, contable, psicológica, casting, composición musical, diseño gráfico y apoyo comunicacional. No obstante, algunos de estos servicios se extienden durante varios meses o participan de procesos sensibles de la producción, por lo que sería conveniente reforzar contractualmente que se trata de labores sin subordinación ni dependencia, asociadas a productos o jornadas específicas. En términos generales, el proyecto demuestra una buena comprensión de las obligaciones laborales aplicables y evita una precarización contractual generalizada. Las observaciones detectadas son acotadas y corresponden más a la necesidad de precisar ciertos servicios a honorarios que a un incumplimiento estructural de la normativa.
FACTOR 5	100
JUSTIFICACIÓN	Se entregan todas las cesiones, permisos, autorizaciones y cartas compromiso necesarias. Todo está formalizado y vigente.
PUNTAJE	83

Nº DE FOLIO	149991
FACTOR 1	80
JUSTIFICACIÓN	La Carta Gantt detalla los procesos de traducción y subtitulado para los tres capítulos de la serie, pero al revisar las planillas presupuestarias, este ítem no cuenta con recursos asignados. La propuesta omitió incorporar el costo de la idea original dentro del presupuesto. Se observa el uso de boletas de honorarios para roles que operan con continuidad dentro de la cadena de producción, aspecto que genera dudas sobre la optimización del gasto y que se profundiza en el Factor 4.
FACTOR 2	80
JUSTIFICACIÓN	La Carta Gantt indica la escritura de 13 guiones en la fase inicial. Sin embargo, la misma postulación declara que el guion piloto ya está completamente desarrollado y valorizado como aporte propio. El cronograma debió diferenciar el piloto de los 12 episodios restantes por escribir. En la etapa de realización, la Gantt deja dudas sobre la productividad diaria declarada y la dotación total de animadores. Falta especificar detalladamente cómo se distribuirá el equipo humano entre las tareas críticas de rough animation, in-between (intercalación), clean-up (limpieza), color, luces y sombras para garantizar el cumplimiento de los plazos. Se reitera la desalineación entre ambos instrumentos respecto a la traducción y el subtitulado, figurando como hito temporal en el cronograma pero con costo cero en el presupuesto.
FACTOR 3	80
JUSTIFICACIÓN	Los sueldos mensuales asignados a diseñadores/as y animadores/as (\$1.000.000) y a las direcciones de arte y animación (\$2.000.000) resultan bastante estrechos y austeros. Esto es especialmente sensible considerando la alta exigencia técnica y el tiempo que demanda la animación tradicional 2D cuadro a cuadro comprometida. Si bien se reconocen brechas frente al Tarifario SINTECI vigente, se asume que este opera como una guía sugerida y que la estructura general de la postulación logra sostener con seriedad los costos humanos del proyecto.
FACTOR 4	80
JUSTIFICACIÓN	La productora cometió un error de concepto en el sistema al registrar a 6 trabajadores bajo la modalidad de "Contrato de Trabajo", pero aplicándoles simultáneamente el descuento correspondiente a la "Ley de Artes y Espectáculos". Son regímenes distintos que deben separarse con claridad. Para este cargo de alta responsabilidad (gestión de finanzas, coordinación de áreas y rendición), se optó por una contratación a honorarios sin retención bajo la glosa de "Jornada parcial / Sueldo empresarial sin subordinación ni dependencia". Al tratarse de un rol con evidente continuidad y dirección, la modalidad genera dudas legales y requiere mayor justificación. Funciones como las voces en off, el montaje offline, el storyboard y el animatic se resolvieron mediante boletas de honorarios "por encargo". Al extenderse por varios meses, la productora debió blindar la postulación aclarando que son servicios independientes por entregables específicos, descartando cualquier lazo de subordinación.
FACTOR 5	80
JUSTIFICACIÓN	A pesar de estar explícitamente definida la participación de Andrea Cardemil para la interpretación de las voces en off, se omitió adjuntar su carta de compromiso firmada en los anexos de la postulación. Es una falta menor que no afecta la admisibilidad, pero que debe subsanarse obligatoriamente en la fase de contratación.
PUNTAJE	80